

ROSARIO, **23 AGO 2011**

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno TROSARELLO, FABRICIO LEONEL, legajo N° 08-32881 de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas INGENIERIA AMBIENTAL I e INGENIERIA AMBIENTAL II en el ciclo lectivo 2008, sin tener aprobada sus correlativas Fisicoquímica y Química Analítica, rendidas satisfactoriamente los días 18/12/08 y 05/10/09 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

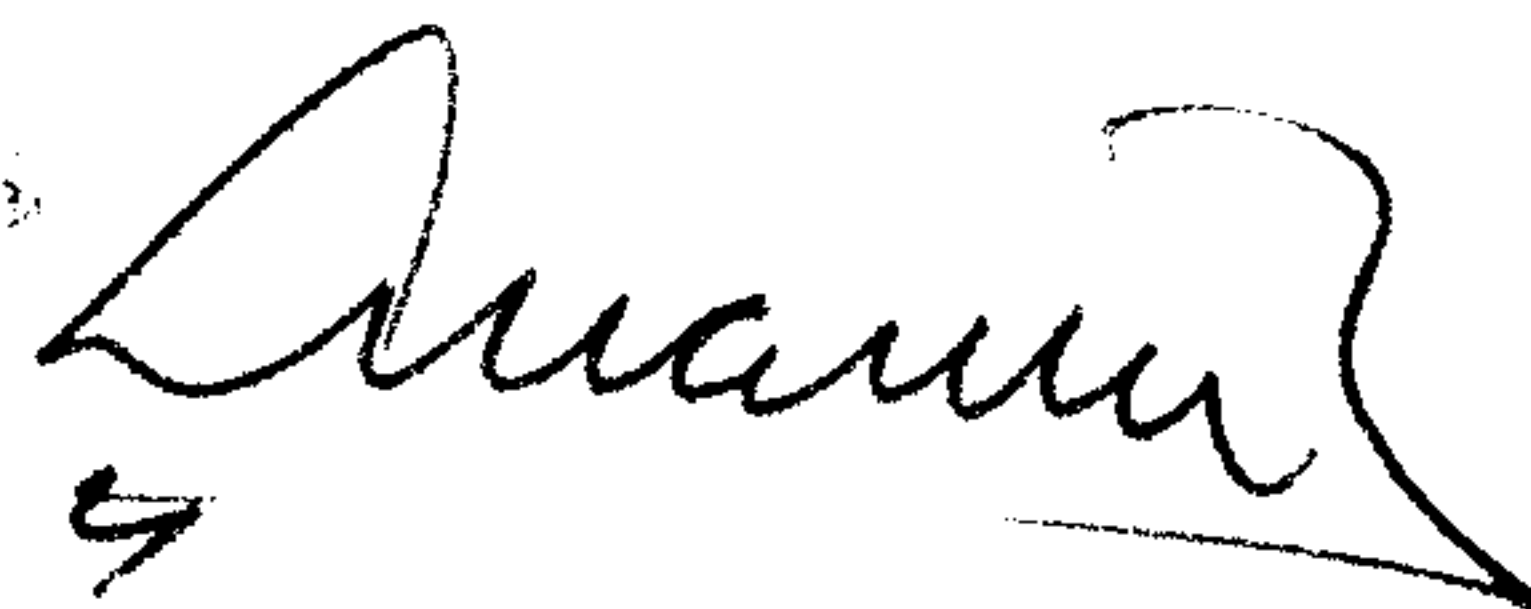
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno TROSARELLO, FABRICIO LEONEL, legajo N° 08-32881, de la especialidad Ingeniería Química, quien cursó las asignaturas INGENIERIA AMBIENTAL I e INGENIERIA AMBIENTAL II en el ciclo lectivo 2008, sin tener aprobada sus correlativas Fisicoquímica y Química Analítica, rendidas satisfactoriamente los días 18/12/08 y 05/10/09 respectivamente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

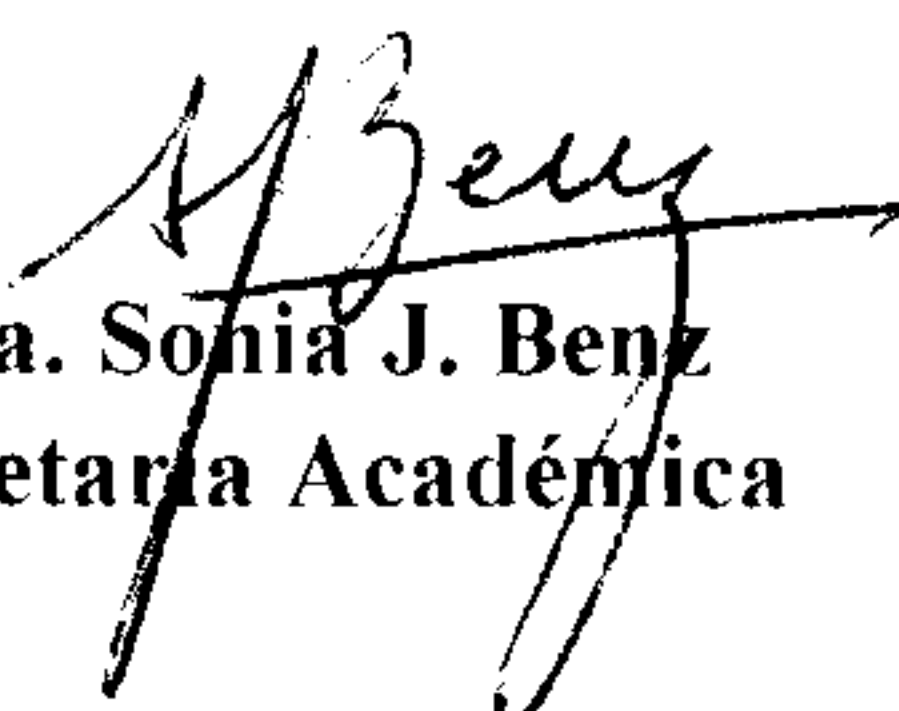
R E S O L U C I O N N°

542

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica